

En cumplimiento de la *Resolución de 3 de febrero de 2025, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Equidad Educativa, por la que se concreta la gestión del proceso de admisión del alumnado en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León para cursar en 2025-2026 enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato y programas de formación para la transición a la vida adulta*, sostenidas con fondos públicos de la Administración de Castilla y León, se realiza la siguiente **RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE VACANTES FUERA DEL PROCESO ORDINARIO**, no sin antes poner de manifiesto que para ello se ha tenido en cuenta la previsión de datos facilitada por los centros.

VACANTES CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL SANTA ISABEL	VACANTES
Segundo Ciclo de Educación Infantil	10
Educación Básica Obligatoria (EBO)	10
Transición a la Vida Adulta (TVA)	10

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Delegada Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 112, 121 y 122, Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Soria, 1 de septiembre de 2025
EL DIRECTOR PROVINCIAL,

Fdo.: J. Alfredo de Pablo Hervás.

